

EXP-UNC: 0038208/2015

VISTO

La Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 26/2016 por la cual se rectifica parcialmente el artículo 3º de la Resolución N° 726/2015, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 26/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al Prof. Miguel Ángel Rodríguez. Cumplido. Archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°
GRC

044


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSEN
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba